



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

25a. REUNION – 25a. SESION ORDINARIA– 5 DE OCTUBRE DE 2017

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Graciela Vittadini

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BIONDINI, María Laura
COMPAGNONI, Fernando Matías
ERCOLI, Roberto Raúl
GERARDI, Betiana Florencia
GIMENO, Ezequiel Alberto
GONZALEZ, Andrea Vanina
IANTOSCA, Miriam
INSAUSTI, María de las Mercedes
ITALIANO, Matías Adolfo
LEMONS, Julián
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ EIZAGUIRRE, Juan Manuel
MASSARELLA, Sergio Hugo
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PERA, Ricardo
PISANI, María Soledad
ROSENFELT, Pablo Martín
SALABERRY, Marcelo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
STREITENBERGER, Marcos
VITALINI, Nicolás

CONCEJAL AUSENTE

LERA, Matías

SUMARIO

1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)

2 - Aprobación de Actas.(P.2)

3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.2)

II - Proyectos Presentados.(P.3)

III - Pedidos de Particulares.(P.4)

IV - Despachos de Comisión.(P.5)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la conferencia que brindará el deportista Martín Kremenchuzky, Exp. 1.001-HCD-2017. (P.7)

II - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la Conmemoración del 50° Aniversario de la Escuela Nuestra Señora de Pompeya, Exp. 997-HCD-2017.(P.7)

III - Proyecto de comunicación por el que se solicita la colocación de reductores de velocidad en la calle Zapiola en el tramo comprendido entre las calles De Angelis y El Resero, Exp. 999-HCD-2017.(P.7)

IV - Proyecto de comunicación solicitando intervención y arreglo del pavimento de la calle Falucho en el tramo comprendido entre las calles Montevideo y Caseros, Exp. 998-HCD-2017.(P.7)

V - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo que remita copia de las actas labradas y antecedentes relacionados con los incumplimientos de la Empresa EVA S.A., Exp. 1.003-HCD-2017-(P.8)

- VI - Proyecto de resolución solicitando información al Director General de PAMI – INSSJP sobre constitución de la Fundación PAMI – INSSJP mediante Resolución N° 956/2017, Exp. 1.002-HCD-2017.(P.9)
 - VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo establezca las medidas pertinentes para evitar el tránsito pesado por las calles Maestro Piccioli y Juana Azurduy, del 2.000 al 2.400 de esta ciudad, Exp. 995-HCD-2017.(P.7)
 - VIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el documental “Cobián, vida y obra del pianista y compositor”, Exp. 980-HCD-2017.(P.7)
 - IX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de reductores de velocidad en las calles del Parque de Mayo y medidas tendientes a evitar colisiones viales, Exp. 978-HCD-2017.(P.7)
 - X - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la subdivisión de una parcela, Exp. 325-HCD-2017.(P.7)
 - XI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a colocar delineadores de tránsito en la Avenida Alem, entre Florisa y Alberti, Exp. 953-HCD-2017.(P.7)
- 5 - Homenajes y Manifestaciones.(P.7)
- 6 - Orden del Día.
- I - Proyecto de ordenanza implementando el programa Municipal de Prevención, Asistencia y Apoyo Integral para Personas Celiacas, Exp. 1.109-HCD-2013. (P.12)
 - II - Proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular marca Volkswagen Vento, dominio NDV 012, propiedad del sr. Guillermo Scaringi, Exp. 3-HCD-2017. (P.12)
 - III - Proyecto de ordenanza autorizando la obra “Extensión de red de gas natural domiciliario en calles del barrio Lomadas del Comando”, Exp. 790-HCD-2017.(P.12)
 - IV - Proyecto de ordenanza autorizando la

obra “Extensión de red de gas natural domiciliario en calles del barrio Nueva Espora”, Exp. 791-HCD-2017.(P.12)

V - Proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a vecinos de la ciudad, Exps. 712, 733-HCD-2017.(P.13)

VI - Proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 al vecino Juan Montecinos González, Exp. 641-HCD-2017.(P.13)

VII - Proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza 12599 a vecinos de la ciudad, Exp. 573, 574, 575, 576, 577-HCD-2017.(P.13)

VIII - Proyecto de ordenanza eximiendo del pago de Tasas Municipales a la sra. Guillermina Elorriaga, en el marco de la Ley ALAS, Exp. 212-HCD-2017. (P.13)

-Apéndice.(P.14)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los cinco días del mes de octubre de 2017, a la hora 14:00.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Lera.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de Sesiones N° 21 y N° 22, de los días 7 y 14 de septiembre de 2017.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 983-HCD-2017: Universidad Tecnológica

Nacional solicita se declare de Interés Municipal la "XV Competencia Internacional de Robótica".(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 19.083 la ordenanza autorizando al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", a adjudicar la Licitación Privada N° 2038/2017, a la firma CARFER S.A., por Única Oferta.

-Con N° 19.084: Convalidando el Contrato de Beca Colegiada firmado entre el Director General del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", Dr. Gustavo Adolfo Carestía; la Jefa del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", Lic. Analia Ocampo; el Jefe de Servicio de Neurología del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", Medico Oscar Colombo; el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito X, representado por su Presidente, Dr. Fernández Campaña; el Director de la Escuela Superior de Educación Médica (E.S.E.M.) Dr. Jorge Marchetti y el Méd. Facundo Hugo Márquez, para la realización de una Beca de Formación y Capacitación en el Servicio de Neurología del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero".

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 984-HCD-2017: Zoni Shirley solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 985-HCD-2017: Grolimont, Roberto solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 986-HCD-2017: Falcioni, Mónica solicita plan de pago especial.(A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 987-HCD-2017: Amaya, Oscar solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 988-HCD-2017: Monzón, Elsa Elida solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 989-HCD-2017: María Augusto solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 990-HCD-2017: Díaz Mónica. Solicita plan de pago especial. (A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 991-HCD-2017: Mariela Marziota. Solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 992-HCD-2017: Dilge Débora Andrea solicita eximición Tasa Servicios Varios Plan ALAS.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.000-HCD-2017: Secretaría Gestión Ambiental Serv. de Proyecto, construcción y operación del Relleno Sanitario.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente: Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantía).

-Respuestas recibidas.

-Exp. 1.004-HCD-2010: Reclamo por tamariscos y falta de luminarias.

-Exp. 986-HCD-2016: Evaluación Integral del Sistema de Paradas de Abastecimiento.

-Exp. 432-HCD-2017: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice bacheo y/o repavimentación de la carpeta asfáltica en Avda. Fortaleza protectora Argentina, entre las calles Garay y Charcas.

-Exp. 437-HCD-2017: Solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda a la reparación de dársena de giro ubicada en la Avenida presidente Raúl Alfonsín y Tres Sargentos.

-Exp. 495-HCD-2017: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la reparación y/o pavimentación de la carpeta asfáltica en las intersecciones de las calles 3 de Febrero y Charcas y 3 de Febrero y Pasteur.

-Exp. 523-HCD-2017: Solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda ala reparación y/o pavimentación de la primer cuadra de las calles España y Lavalle de nuestra ciudad.

-Exp. 742-HCD-2017: Solicitando intervención y arreglo del bache producido en el pavimento de calle Zelarrayán al 300.

-Para nuevo tratamiento:

-Exp. 1.000-HCD-2016: Secretaría de Gobierno. Convenio Locación inmueble calle Undiano, Brickman, C. Falcón y Villarino.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 976-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, realice los trabajos pertinentes de nivelación de calles y proceda a colocar los nomencladores faltantes y luminarias en las arterias del Barrio AMEF, autoría del concejal Núñez Fariña.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 977-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, realice las

intervenciones necesarias para la puesta en valor y mantenimiento del espacio verde ubicado en calle Cuba, Lavalle y John W. Cooke, del Barrio AMEF, autoría Núñez Fariña.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 978-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la colocación de reductores de velocidad en las calles del Parque de Mayo y medidas tendientes a evitar colisiones viales, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 980-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, el Documento "Cobian", Vida y Obra del Pianista, Director y Compositor, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 981-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Bahía Blanca, que invite a exhibir en las inmobiliarias, un cartel visible con los Derechos de los Inquilinos, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 995-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, previo estudio del Sistema de Transporte, medidas para evitar tránsito pesado en calles Maestro Piccioli y Juana Azurduy, del 2000 al 2400, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 997-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la conmemoración del "50º Aniversario de la Escuela Nuestra Señora de Pompeya", autoría del concejal Vitalini.

-Exp. 998-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando la intervención y arreglo de pavimento de la calle Falucho, en el tramo comprendido entre las calles Montevideo y Caseros, autoría de todo el Bloque Frente Renovador.

-Exp. 999-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando la colocación de reductores de velocidad en la calle Zapiola, en el tramo comprendido entre las calles de Ángelis y El Resero, autoría de todo el Bloque Frente Renovador.

-Exp. 1.001-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de interés Municipal, la conferencia que brindará el Deportista Martín Kremenchuzky, autoría de todo el Bloque Integración Ciudadana.

-Exp. 1.002-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando información al Director General del Pami – INSSJP, sobre la constitución de la fundación Pami –I NSSJP, mediante Resolución 0956/2017, autoría de la concejal Insausti acompañada de los concejales Iantosca y Martínez Eizaguirre.

-Exp. 1.003-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo, remita copia de las actas labradas y antecedentes relacionadas con los incumplimientos de la Empresa EVA S.A, autoría del concejal Martínez Eizaguirre, acompañado de los concejales Iantosca e Insausti.

-Exp. 1.004-HCD-2017, proyecto de ordenanza regulando el Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos

en el Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Vitalini(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente ; Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 979-HCD-2017: Vecinos Bº Palihue solicitan restitución de la circulación de calles en el sector.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 982-HCD-2017: Iglesia Evangélica Luterana Argentina solicita se declare el 31 de Octubre, como "Día de la Reforma Protestante y de las Iglesias Evangélicas".

-Exp. 993-HCD-2017: Asociación Argentina de Actores. Presenta inquietud ante incumplimiento de Ordenanza de la Comedia Municipal.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 994-HCD-2017: ONG "Piccitos" solicita auspicio para Programa Solidario "Yo te Desafío".

-Exp. 996-HCD-2017: Lefu, Enrique presenta inquietud por inmueble utilizado por al Sociedad de Fomento Pampa Central.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Notas recibidas:

-Concejal Insausti, María de las Mercedes, solicitando se adjunte a los Exps. 334-6548-2017, la nota de los vecinos de Villa Loreto.(C/ Antec. 691-HCD-17).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 997-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 999-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PERA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 998-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.003-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.002-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.001-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 995-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. LEMOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 980-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. LEMOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 978-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

DESPACHO DEL CUERPO EN COMISION

-Exp. 205-HCD-2016, proyecto de ordenanza creando el Programa "Oficinas Descentralizadas de Justicia de Bahía Blanca".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.066-HCD-2016, proyecto de decreto concediendo a ABADI la utilización de la Banca 25.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.114-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo instruya sobre las construcciones accesorias de las redes de servicios.

-Exp. 1.289-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la finalización de la obra de cordón cuneta en Avda. 25 de Mayo de la localidad de Cabildo.

-Exp. 474-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evaluar la posibilidad de realizar una perforación en la plaza del barrio Los Horneros.

-Exp. 727-HCD-2017 proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la intervención y el arreglo del bache existente en el pavimento de calle Sixto Laspiur y Bravard.

-Exp. 752-HCD-2017 proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de bocacalles rotas por la pérdida de agua en la calle Charcas en su intersección con Humboldt y Rincón.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 608-HCD-2017 proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que brinde al Centro de Jubilados 28 de Agosto, los distintos talleres artísticos y/o culturales gratuitos del municipio.

-Exp. 884-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal los Campeonatos Argentinos de Bowling A y B, que se desarrollarán en nuestra ciudad organizados por la Liga Bahiense de Bowling.

-Exp. 904-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el "Circuito Corsos Barriales Bahienses 2018".

-Exp. 924-HCD-2017, proyecto de resolución otorgando al señor José Angel Lorenzo Valle, la distinción de "Personalidad destacada de la Cultura".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 873-HCD-2016, proyecto de ordenanza convalidando el Convenio Reserva Inmueble suscrito entre la Comuna y el Centro de Jubilados y Pensionados Villa Ressia.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Exp. 709-HCD-2017, proyecto de ordenanza convalidando el Contrato de Beca Colegiada suscrito entre Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X y la Dra. Pamela Soledad Vega.

-Exp. 933-HCD-2017, proyecto de ordenanza convalidando el Contrato de Beca Colegiada suscrito entre Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X y la Dra. Yael Ruth Tolosa.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 158-HCD-2017, proyecto de ordenanza modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 18.956.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 860-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de reductores de velocidad y la demarcación de sendas peatonales en la intersección de las calles Tierra del Fuego y 1810.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.342-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que informe sobre la puesta en marcha del registro creado por Ordenanza N° 18.425.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 35-HCD-2017 proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que informe en relación a las medidas de seguridad y otros controles destinados a la prevención de incendios en el Parque de Mayo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 864-HCD-2017, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el uso "Salón de Fiestas" en el inmueble ubicado en calle Bélgica y Bolívar.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 37-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando a la Autoridad del Agua y al Departamento Ejecutivo la urgente intervención del predio ubicado en calles Punta Alta, Baigorria, Rojas y Necochea.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA; PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 27-HCD-2017, proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas, la obra: "Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca -Etapa II- año 2016- 24 cuadras".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 694-HCD-2017, proyecto de ordenanza convalidando el Convenio de Colaboración suscrito entre la Comuna y la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

-Exps. 972-HCD-2017, 888, 890, 896-HCD-2017, proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 12.599.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 325 y 953-HCD-2017.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 14:42.

-A la hora 14:50.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para pedir el adelantamiento del tratamiento del Exp. 1.001-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el adelantamiento del tratamiento.

-Unanimidad.

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA CONFERENCIA QUE BRINDARA EL DEPORTISTA MARTIN KREMENCHUZKY

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, Martín es un Ingeniero en Sistemas y un atleta. Tiene una enfermedad genética denominada Síndrome de Usher, que produce hipoacusia y pérdida gradual de visión.

Cuando quedó ciego tuvo una depresión muy profunda, para él no existía ninguna posibilidad de ser feliz, más allá de su hijo nada tenía sentido. Llegando al fondo del abismo se dio cuenta que nada ganaba con quejarse, había que actuar. En ese momento es cuando asumió la discapacidad y su vida cambió para siempre: salió a correr, a nadar, a remar, a andar en bicicleta; llegó a integrar la Selección Argentina de Remo Adaptado, clasificando para el Campeonato Sudamericano en Valparaíso, Chile.

Cumplió 28 medio maratones, algunos como Buenos Aires, Río de Janeiro; Montevideo, Rosario, Córdoba, Entre Ríos. Actualmente tiene el orgullo de ser el primer y único argentino no vidente en la historia en completar un Iron Man.

En abril del 2012 participó en el Raid de los Andes, a partir de allí los discapacitados visuales pudieron participar en las diferentes carreras de aventuras del país.

Su actividad es un ejemplo. En la actualidad es contratado por prestigiosas empresas para dictar charlas motivacionales e inclusivas, con el objeto de dar el mensaje de que se puede y que todos podemos ser parte.

Es por ello que pedimos y agradecemos el acompañamiento de este proyecto, que tiene por objeto declarar de Interés Municipal la conferencia que Martín va a dar en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Sur.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 14:42.

-A la hora 14:50.

II

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA LA CONMEMORACION DEL 50° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE POMPEYA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CALLE ZAPIOLA ENTRE DE ANGELIS Y EL RESERO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO INTERVENCION Y ARREGLO DEL PAVIMENTO DE LA CALLE FALUCHO ENTRE MONTEVIDEO Y CASEROS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el

tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE REMITA COPIA DE LAS ACTAS LABRADAS Y ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LOS INCUMPLIMIENTOS DE LA EMPRESA EVA S.A.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, el objeto de este proyecto, como su título lo indica, es pedir antecedentes sobre el cumplimiento que ha tenido en el pliego licitatorio la empresa EVA.

De acuerdo a alguna información periodística de las últimas semanas surgirían muchos incumplimientos que han generado actas labradas por personal municipal, y nos parece importante que este Cuerpo cuente con esa información, sobre todo las comisiones pertinentes, Medio Ambiente específicamente, Comisión de Residuos Sólidos, habida cuenta del problema que se podría generar con moscas, vectores, por las razones que han tomado estado público de incumplimiento, especialmente en lo que tiene que ver con el tapado del relleno.

Por eso nos parece oportuno pedirlo y pedimos el acompañamiento del resto de los bloques.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Arieite.

SRA. ARIENTE.- Señor presidente, este bloque va a acompañar el pedido del bloque que lo propone porque me parece que estamos en un momento donde se va a llevar a cabo un proceso licitatorio, donde todas estas cuestiones en el pliego nuevo y en la licitación nueva tienen que estar más que claras, más que nada con el tema de las sanciones para que no vuelva a pasar lo que está pasando hoy.

Igualmente voy a aprovechar para decir que hoy tengo una profunda tristeza por este tema. En el día de ayer entró a este recinto el pliego de "Construcción y operación del Relleno Sanitario",

tristeza porque para esta fecha ya lo tendríamos que haber tratado, ya lo tendríamos que haber aprobado, el recinto ya tendría que tener claro quién va a sumir el 1° de diciembre con la operación del Relleno Sanitario.

Y no solamente esta cuestión sino que tendríamos que tener claro este recinto y la Subcomisión de Residuos, que viene trabajando hace un año y medio conjuntamente con el Ejecutivo y que nos han dejado avanzar sobre un proyecto de ordenanza que a todas luces visto el pliego no se va a poder hacer, también tristeza por eso, porque hay gente fuera de este Concejo Deliberante que durante un año y medio puso sus esperanzas, su trabajo, su tiempo en proyectar una ordenanza para que este Municipio pudiera ahorrar dinero, y nos encontramos con que no está contemplado.

Todos sabemos que no vamos a llegar al 30 de noviembre con una empresa que haya ganado la licitación del pliego, sabemos que el 1° de diciembre, bueno no sé, no sabemos ni qué vamos a hacer el 1° de diciembre, quién se va a hacer cargo del Relleno Sanitario, va a ser EVA con un decreto nuevo que sacarán, va a ser la SAPEM Ambiental con vaya a saber qué.

Me parece que este gobierno se perdió una oportunidad de cambiar las cosas, de cambiar cómo se venían llevando a cabo este tipo de procesos.

Me parece que cuando asumieron, en su momento el concejal Lemos dijo que la administración anterior había optado por prorrogar un año más para que tuvieran el tiempo suficiente para la confección de un nuevo pliego. ¡Un año y medio!, y recién hace una semana o diez días vino gente del CEAMSE para un acuerdo técnico para la gestión de residuos.

A mí me parece que se perdieron una oportunidad enorme de cambiar esto, de cambiar y que Bahía Blanca pudiera tener un proceso licitatorio claro y transparente, hoy no sé si lo vamos a tener. Espero que así sea, pero la verdad que no sé cuáles son los deseos de este Ejecutivo, qué es lo que van a hacer, qué es lo que plantean hacer.

El Relleno Sanitario, habida cuenta de lo que ahora vamos a aprobar y de las manifestaciones periodísticas que han habido, no está funcionando de la mejor manera y otra vez vuelve a perder la ciudad en esto, perdimos un tiempo valiosísimo.

Así que estoy triste porque si bien llegó, llegó tarde, no tendría que haber llegado tarde, tuvieron dos años, casi, para la confección, sabiendo que esto se vencía.

Vuelvo a decir: lamento que la ciudad vuelva a perder, es mucha plata, son menos años que la concesión que hoy tiene EVA, es mucha plata, es

casi más del doble de lo que hoy se le paga a EVA, y me parece que esto necesitaba un tiempo prudencial y necesita un tiempo de análisis mayor y que no vamos a llegar.

Así que, señor presidente, espero que podamos saber pronto qué va a hacer este Ejecutivo el 1° de diciembre y quién es el que va a gestionar a partir de ahora la disposición final de los residuos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO INFORMACIÓN AL DIRECTOR GENERAL DE PAMI – INSSJP SOBRE LA CONSTITUCION DE FUNDACION PAMI - INSSJP

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Insausti.

SRA. INSAUSTI.- La semana pasada trajimos el tema acá a este recinto, lo manifestamos, y tal lo dijimos en aquella oportunidad hoy hicimos el proyecto de resolución pidiendo formalmente estas explicaciones, que durante la semana y en el transcurso de la misma se fueron agudizando las inquietudes tanto de trabajadores, de afiliados a PAMI y de la ciudadanía en general.

Las inquietudes van por el análisis y el cuestionamiento de ¿por qué una fundación?, o ¿por qué una fundación que tenga igual nombre que la institución que la funda?, ¿por qué una institución que tenga igual comisión directiva que la fundación que la funda?, ¿cuál es el objetivo de esta creación?

La fundación hoy por hoy pasa a ser una figura bastante llamativa para la gestión del Gobierno Nacional; evidentemente vemos que se replican distintas áreas de gobierno el crear fundaciones, nos enteramos que Vialidad Nacional ha creado una fundación, y nos pone en alarma porque la fundación sabemos que, como tal, tiene controles más leves, pueden hacer compras directas, deben rendir menos cuenta que cualquier entidad del Estado.

Así que este pedido de resolución tiene este motivo: pedir, indagar, no quedarnos quietos ante el avance de las fundaciones.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Realmente creí que el comunicado había sido lo suficientemente claro, pero para llevar tranquilidad a los beneficiarios, esta fundación cuya constitución fue aprobada por una resolución firmada el día 26 de septiembre de este año, tiene como objetivo desarrollar y ejecutar una administración ágil para la gestión del sanatorio que se encuentra en la ciudad de Mar del Plata, el Sanatorio Bernardo Hussein.

En el año 2015 este hospital fue expropiado por la Ley N° 27.169 y en julio de este año se determinó que iba a ser el PAMI el sujeto expropiante haciéndolo responsable de absolutamente todo su funcionamiento.

El Artículo 5° de esta ley establece que “el personal que actualmente presta servicios en el hospital será absorbido por el expropiante”, es decir por PAMI, “conservando todos sus derechos laborales”.

La fundación además permitirá administrar el nuevo hospital siempre respetando el marco legal en que se encontraba el personal. Aclaremos además que el PAMI mantiene su actual marco legal, la estructura y las prestaciones.

Pensé que también iba a hacer mención la concejal preopinante, pero me gustaría destacar que en el mes de abril el Intendente viajó y mantuvo una charla con Sergio Cassinotti para solicitar al PAMI médicos de cabecera que sabemos que eran necesarios para nuestra ciudad, y en estos días, cinco meses después, nos enteramos que vamos a tener tres médicos nuevos en el Hospital Italiano en estos días, y en el mes de noviembre dos médicos de cabecera más en el Hospital Español, lo cual es una muy buena noticia para Bahía.

Además de esto se pretende hacer una campaña a nivel nacional para que los médicos no tengan más de 700 beneficiarios y así mejorar la calidad de atención que se le da a los pacientes. También se implementó la receta electrónica que va a evitar equivocaciones y va a mejorar el sistema. Todo esto entre un montón de medidas que sabemos que son necesarias y que la única finalidad que tienen es hacer un sistema más dinámico y mejorar la calidad de vida del paciente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, el tema de una fundación, en este caso la Fundación PAMI, administrando un sanatorio en Mar del Plata, es

altamente preocupante porque implica ni más ni menos que utilizar una figura por fuera del Estado para administrar, en este caso un sanatorio.

A nosotros no nos deja para nada tranquilos y creo que tampoco a los jubilados. Hace unos días estuve en el Cono Sur dialogando con jubilados de la ciudad, y justamente si hay algo que hoy no tienen los jubilados es ni certeza respecto de las prestaciones ni certeza respecto de poder ser atendidos por un médico; fijese de lo que estamos hablando, señor presidente, de poder ser atendidos después de haber trabajado durante toda su vida por un médico de cabecera.

Esa intranquilidad y también en muchos casos, señor presidente, hay que decirlo con todas las letras: el abandono que vienen padeciendo los jubilados producto de un enorme ajuste que el anterior interventor del PAMI de este mismo gobierno no estuvo dispuesto a hacer, por eso dio un paso al costado y renunció, hasta que vino el nuevo que está dispuesto a cualquier cosa, a punto tal de quitarle los medicamentos a los jubilados por el mero hecho de tener, y fijese qué pecado, señor presidente, porque un jubilado tenga un auto que se lo ganó con su esfuerzo, con el trabajo de toda su vida, que tenga menos de diez años de antigüedad. Por ese sólo hecho lo excluyen de medicamentos absolutamente necesarios, porque todos sabemos que llegada a la adultez es por demás esencial poder contar con diferentes medicamentos para poder tener mayor expectativa de vida, expectativa de vida que en la Argentina se mantiene por debajo, dicho por las propias autoridades de este gobierno, de lo que ocurre con otros países, no más allá de los 75 años, a diferencia de lo que pasa en países vecinos, producto de la alimentación que no es buena, producto de las propias incertidumbres que genera nuestro país, por un sistema sanitario que no los atiende como los debe atender.

Y este gobierno viene produciendo el ajuste allí donde más duele, el ajuste está en el PAMI, el ajuste está con los medicamentos, esto hay que decirlo con todas las letras, no puede ser que cuando uno camina y habla con un jubilado le digan "¿puedo transferir el auto a mi hijo?". Los jubilados en Bahía Blanca están transfiriendo los autos a sus familiares, a algún amigo que tiene confianza para poder tener un medicamento.

Fijese al extremo al que hemos llegado y que están padeciendo los jubilados para poder recibir un medicamento que necesitan. Y no hablamos de una familia que vive en Palihue o que tiene ingresos importantes que puede hacer que se provea de una salud pública, prepaga o privada;

hablamos de la mayoría de los trabajadores hoy pasivos, hablamos de la mayoría de ellos laburantes a los cuales este gobierno, reitero, los está fustigando allí donde más duele, quitándole un medicamento, quitándole una prestación.

Y yo no celebro, porque sabe qué, señor presidente, estamos hablando de cinco médicos nuevos cuando en realidad en Bahía Blanca todavía hay más de cinco mil abuelos que esperan por médicos para ser atendidos, ¡muchos más hacen falta, muchos más! De esto estamos hablando.

Es un tema que debe dolernos a todos, y conozco a muchos que están en el oficialismo que esto también les duele. No podemos, no se puede ajustar allí donde más duele, en el sector más vulnerable, ni en niñez o adolescencia, ni en los adultos mayores que han dado su vida por este país.

A mí sí me preocupa claramente este tema de las fundaciones administrando en este caso un sanatorio del PAMI porque me hace recordar, señor presidente, la época del menemismo, las famosas tercerizadas, tenían un nombre que no recuerdo en este momento del famoso Alderete, "las gerencadoras". No vaya a ser cosa que este sea el inicio de ese tipo de tercerizaciones, en este caso hacia una fundación que nada tiene que hacer, esto tiene que estar en manos del Estado, no de una fundación.

Lo que debió haber hecho esta administración, y que no hizo, si realmente viene a cambiar las cosas, es regularizar el PAMI, ¿cuánto hace que está intervenido el PAMI?, más de quince años; una obra social pensada, un instituto pensado para y por los jubilados y sin embargo sigue administrado a través de una intervención de este gobierno que por supuesto viene con el actual titular Regazzoni, a hacer un tremendo ajuste y abandonar a los abuelos. Por eso nosotros también queremos más información porque sabemos a dónde están apuntando con esto, claramente sabemos a dónde están apuntando con esto.

Lo mismo se está haciendo hoy en el área de Vialidad Nacional generando una fundación, generando mecanismos o instrumentos jurídicos por fuera del Estado y ya sabemos donde termina eso, señor presidente, porque esos organismos tienen cero control, cero auditoría.

Por eso vamos a acompañar este pedido, porque además creemos que no se ha resuelto absolutamente nada en el PAMI, los abuelos siguen esperando por los médicos de cabecera, siguen esperando porque les restituyan los medicamentos, porque les restituyan los derechos que tenían y que este gobierno les viene a quitar.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MEDIDAS PERTINENTES PARA EVITAR EL TRANSITO PESADO POR LAS CALLES MAESTRO PICCIOLI Y JUANA AZURDUY DEL 2000 AL 2400

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL DOCUMENTAL “COBIAN, VIDAY OBRA DEL PIANISTA, DIRECTOR Y COMPOSITOR”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LAS CALLES DEL PARQUE DE MAYO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION LA SUBDIVISIÓN DE UNA PARCELA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DELINEADORES DE TRANSITO EN AVENIDA ALEM ENTRE FLORIDA Y ALBERTI

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, el 9 de octubre, este lunes, a las 9:30 comienza el juicio oral contra Jonathan Luna.

No es un día como todos, es un día en que Mónica Cid nos está pidiendo que acompañemos su pedido. Es un día que nuestra ciudad tiene que ponerse en pie y en la medida de lo posible acompañar a esa madre.

El Juz Chirino le otorgó salidas transitorias. Este personaje, Jonathan Luna, habi amenazado a una mujer para robarle el celular, ya tenía antecedentes y este juez lo dejó salir, y se fugó, no volvió más con su tutora, María Elena Espinoza Burgos. Nadie lo buscó.

El 23 de abril Micaela desapareció; treinta y cinco días, ocho allanamientos, doce marchas en nuestra ciudad de Bahía Blanca.

A Mónica la conocí entrando por la puerta de este recinto; recuerdo que el concejal Matías Italiano había hecho una reunión aquí, ella empezaba a tocar puertas por todos lados, creo

que no le quedó ningún lugar por tocar puertas, y vimos todos lo leona que es esa mujer, lo luchadora y todo lo que ha hecho.

Hace unos días una noticia terrible: Jonathan Luna seguía utilizando la misma forma pero dentro del penal. Hoy tenemos noticias que han encontrado celulares, elementos prohibidos dentro del penal. Creo que tenemos que debatir sobre esto y ver. En Florencio Varela también hace un tiempo otra vez celulares. Tenemos que poner foco ahí, en las nuevas realidades.

Por eso es que quería tomarme un minutito para poder leer una de tantas poesías, mensajes que le han llegado a Mónica, y éste es uno, en honor a esa luchadora.

“Ella no sabía que Rochi era sólo una máscara.

Ella no sabía que detrás de esa pantalla se ocultaba su asesino.

Ella no sabía. Nadie se lo advirtió.

Ella no sabía que un juez le había permitido salidas transitorias a un delincuente de Río Negro, y que el delincuente se había fugado, refugiándose en Bahía Blanca.

Ella no sabía que nadie lo buscó.

Ella no sabía que además de los beneficios, Internet tiene una parte oscura, que oculta a perversos, violadores y asesinos. Nadie le avisó.

Ella no sabía que un día su amiga de Facebook con la que había cahateado, se transformaría en su peor realidad.

No alcanzamos a decírselo, y allí quedaste, como un objeto, descartado, inútil, obsoleto, en algún lugar lejano, de difícil acceso, quizás con la atroz esperanza de que te olvidaran, de que tu nombre no sonara más, de que no te buscaran más.

Pero no hubo olvido, ni lo habrá jamás, porque tu madre no bajó sus brazos, no renunció hasta encontrarte, no claudicó hasta alcanzarte.

Y llegamos tarde, no pudimos protegerte a tiempo y eso duele, quema el alma, duele el alma, duele el cuerpo, duelen los ojos, duelen las manos, duelen los pies y el dolor no alcanza para atenuar la tristeza y por eso marchamos y seguimos adelante hablando, advirtiendo, salvando a otras vidas que tendrán la oportunidad porque tu madre no renunció.

Pronto llevamos a juicio a tu asesino y sé que no será justicia, ¿por qué?, porque no es justo. Justo sería que estuvieses en tu casa, poniéndote tus patines para que brilles otra vez. Lo justo sería que tu madre te pueda peinar y acompañar.

Estaremos allí. Allí estaremos todos, acompañando a tu madre que portará tu voz con toda convicción de que al hacerlo seguirás salvando vidas.”.

Gracias.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

I

IMPLEMENTANDO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y APOYO INTEGRAL PARA PERSONAS CELIACAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Solicito la vuelta a comisión del expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión de dicho expediente.

-Unanimidad.

II

DISPONIENDO EL RECONOCIMIENTO DE LOS DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS AL VEHICULO PARTICULAR MARCA VOLKSWAGEN VENTO, DOMINIO NDV 012, PROPIEDAD DEL SR. GUILLERMO SCARINGI

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

AUTORIZANDO LA OBRA “EXTENSION DE RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN CALLES DEL BARRIO LOMADAS DEL COMANDO”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

AUTORIZANDO LA OBRA “EXTENSION DE RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN CALLES DEL BARRIO NUEVA ESPORA”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

**OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA
ORDENANZA N° 12.599 A VECINOS
DE LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

**OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA
ORDENANZA N° 12.599 AL VECINO JUAN
MONTECINOS GONZALEZ**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

**OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA
ORDENANZA N° 12599 A VECINOS DE LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración

del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

**EXIMIENDO DEL PAGO DE TASAS MUNICIPALES
A LA SRA. GUILLERMINA ELORRIAGA, EN EL
MARCO DE LA LEY ALAS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:20.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION

(Exp. 1.001-HCD-2017)

VISTO

La conferencia que brindará el Deportista Martín Kremenchuzky, Triatleta Ciego e Hipoacúsico, el sábado 7 de Octubre de 2017 a las 19:30 horas, en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Sur, en Av. Colón 80, y;

CONSIDERANDO

Que, dicha actividad, fue organizada por el grupo Bekef de la Asociación Israelita Bahía Blanca, junto con la Secretaría de Bienestar de la Universidad Nacional del Sur, con el fin de promover los conceptos de inclusión, de lucha y de superación.

Que, Martín Kremenchuzky, dará una conferencia motivacional y de auto superación. En la misma relatará su experiencia de vida y los factores que le permitieron trascender en lo deportivo de forma increíble y transformar adversidades en oportunidades, compitiendo a Nivel Nacional e Internacional en distintas disciplinas deportivas.

Que, la entrada será libre y gratuita y se solicitará la donación de artículos de librería que serán a beneficio de la Escuela para Ciegos y la Escuela para Sordos e Hipoacúsicos de nuestra ciudad.

Que, del CV de Martín Kremenchuzky, publicado en su Página Web surge que:

Martín tiene 43 años, es Ingeniero en Sistemas y Atleta. Tiene una enfermedad genética denominada Síndrome de Usher que produce hipoacusia y pérdida gradual de la visión.

Actualmente es ciego y tiene problemas auditivos y de equilibrio. A pesar de los obstáculos que le puso la vida, pudo vencerlos y salir adelante, incluso superándose y llegando a ser una mejor persona y un ejemplo para los demás.

Cuando quedo ciego tuvo una depresión muy profunda. Para él no existía ninguna posibilidad de ser feliz. Más allá su hijo, nada tenía sentido.

Llegando al fondo del abismo se dio cuenta de que nada ganaba con quejarse... había que actuar! En ese momento, cuando asumió la discapacidad, su vida cambió para siempre.

Salió a correr, a nadar, a remar, a andar en bicicleta de dos asientos, a bailar, y muchas actividades más. Lejos de lo que pensaba, había un mundo de posibilidades para los no videntes.

Llegó a integrar la Selección Argentina de Remo Adaptado, clasificando para el Campeonato Sudamericano en Valparaíso Chile, compitiendo en un 4 mixto remo largo y ganando la prueba.

Realizó 7 maratones (New York, Buenos Aires en 4 oportunidades, Rosario y Chubut)

Su mejor marca fue 3h21m, y cabe destacar que ganó 2 veces Bs. As. 2013/15, Rosario 2012 y Chubut 2011

Compitió en 28 medio maratones algunos como Bs. As., Río de Janeiro, Montevideo, Rosario, Córdoba y Entre Ríos. Su mejor marca es de 1h33m y no solo logró siempre hacer podio en su categoría, sino que ganó el medio Maratón de Bs. As. por 5 años consecutivos.

Además participó en infinidad de carreras de 10K, 15K y 30K.

Actualmente tiene el orgullo de ser el primer y único argentino no vidente en la historia en completar un IronMan, ganando su categoría. Fue en Mayo 2015 en Florianópolis, Brasil.

Conquistó su segundo IronMan en Abril de 2017 en Port Elizabeth, Sudafrica. Realizo 8 competencias distancia Half IronMan: Nordelta 2016/17, Colonia 2015/16/17, Concordia 2014/15 y Punta del Este 2014. Siempre hizo podio. Compitió en innumerables triatlones distancia olímpico y sprint.

En Abril 2012 participó del Raid de los Andes, cuando aun no se permitian competidores no videntes en este tipo de competencias. A partir de la misma y luego de completar el recorrido durante los 3 días sano y salvo, logró que los discapacitados visuales pudieran participar en las diferentes carreras de aventura del país. También compitió en innumerables carreras de aventura, como ser el Desafío Montanes en San Martín de los Andes, el Cruce Tandilia, Carrera por la Salud y Amistad en Concordia, Aurora del Palmar, Running Trip y muchas más. Ha incursionado en otras actividades deportivas como lanzamiento de jabalina, carreras en rollers, buceo, golf, paracaidismo y arquería.

Martín tomo la iniciativa de correr aliado junto a otros atletas con discapacidad para dar el ejemplo de que SE PUEDE, con hechos y NO con palabras.

Participó del Maratón de Pilar conduciendo la silla de ruedas de un atleta asistido con parálisis cerebral. También compitió con atletas con capacidades diferentes: Lupus, Síndrome de Down, sordera, amputados.

En Agosto de 2016 participó del Duatlon de la Ciudad de Buenos Aires siendo guiado por Juan Manuel Geny, atleta amputado. En la bicicleta pedaleaba con una pierna y en la carrera utilizaba una prótesis especial para running.

También participó en competencias siendo guiado por un atleta con Síndrome de Down. Colabora activamente con grupos de ciegos y disminuidos visuales, incentivándolos a correr y pedalear.

En Julio de 2017 participo de las Macabeadas Mundiales en Israel en las siguientes disciplinas: crono contra reloj, triatlón, natación en aguas abiertas y Medio Maratón.

Fue elegido abanderado de la Delegación Argentina entre mas de 700 personas. Obtubo 4 medallas doradas siendo el primer atleta con discapacidad en obtener la Distinción MacabiMan.

Martín, es frecuentemente convocado por fundaciones, asociaciones civiles u otros organizadores de eventos solidarios como disertante o imagen institucional con el fin de recaudar fondos para las mismas.

También ha sido convocado por diferentes templos e iglesias para dar mensajes de esperanza a la gente (judíos , adventistas y bautistas)

Ha participado en toda clase de eventos y conferencias solidarias, deportivos y culturales, como ser:

- *Fundacion Tzedaka*
- *Embajador Campeonato Latinoamericano de ciegos y disminuidos visuales en Rosario*
- *Fundacion Ieladeinu para ninos*
- *Fundacion Fatima (sordoceguera)*
- *Serie de conferencias "Buenos Aires tiene un sueno"*
- *Asociacion Tiflonexos*
- *Asociacion Civil Sonrisas*
- *Centro Argentino de Teatro Ciego*
- *Fundacion Maria Cecilia (cancer infantil)*
- *Embajador Macabeadas Mundiales Israel Julio 2017*
- *Antorchista Macabeadas en Villa Gesell*

• *Antorchista Mundialito de Futbol de FACCMA*

En la actualidad, es contratado por prestigiosas empresas para dictar charlas motivacionales e inclusivas, con el objeto de dar el mensaje de que “SE PUEDE” y de que “ todos podemos ser parte”.

En Mayo de 2017 se publicó “Confianza Ciega” La vida de Martin Kremenchuzky, escrito por Ceci de Vecchi. El libro relata la vida de Martín quien logró salir delante de una profunda depresion pero para ser un buen ejemplo para su hijo.

La resiliencia es la capacidad del ser humano para hacer frente a las adversidades de la vida, superarlas e inclusive ser transformado por ellas. Martín es la prueba fehaciente de esta capacidad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de bahía Blanca, la conferencia que brindará el Deportista Martín Kremenchuzky, Triatleta Ciego e Hipoacúsico, el sábado 7 de Octubre de 2017 a las 19:30 horas, en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Sur, en Av. Colón 80 organizada por el grupo Bekef de la Asociación Israelita Bahía Blanca, junto con la Secretaría de Bienestar de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 5 de octubre de 2017

II

RESOLUCION
(Exp. 997-HCD-2017)

VISTO

La Conmemoración del 50º Aniversario de la Escuela Nuestra Señora de Pompeya, y

CONSIDERANDO

Que la escuela Nuestra Señora de Pompeya es atendida por la Congregación de los Misioneros de San Carlos-Scalabrinianos, cuyo carisma es la atención pastoral y apostólica a los migrantes,

Que sus puertas fueron abiertas oficialmente en 1968 por el Padre Luciano Marangoni,

Que la congregación religiosa de los Scalabrinianos tiene a su cargo la parroquia desde el año 1955, llegando al barrio en aquel entonces por la gran concentración de migrantes Italianos,

Que la escuela se crea en respuesta a una necesidad del barrio, brindando educación a los hijos de los migrantes a través de la integración en la sociedad desde una perspectiva cristiana,

Que en sus inicios la escuela respondía a una educación integral acorde a la realidad migratoria, basándose en el carisma de la congregación religiosa,

Que con el paso del tiempo la escuela se fue adecuando a las exigencias educativas propuestas por la Provincia de Buenos Aires,

Que el colegio siempre ha respondido a las necesidades del barrio, brindando un servicio educativo de calidad a las familias que conforman la comunidad,

Que la institución brinda un servicio educativo al barrio desde la experiencia cristiana, en una realidad comunitaria parroquial conformada por más de 800 chicos en la actualidad,

Que aunque la realidad migratoria actualmente se ha modificado, lo que a ~~se~~ se mantiene es la finalidad de la escuela; donde se sensibiliza para la aceptación, integración y comunicación con los migrantes en general, especialmente a los más necesitados siendo ellos pertenecientes a países limítrofes,

Que esta declaración no necesariamente implica aporte económico como disponibilidad de recursos humanos y/o técnicos por parte del municipio,

Que es un orgullo para nuestra ciudad celebrar 50 años de servicio educativo de tan prestigiosa institución,

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la conmemoración del 50° Aniversario de la Escuela Nuestra Señora de Pompeya.

SEGUNDO - Girar copia de la misma a la Escuela Nuestra Señora de Pompeya.

Sala de Sesiones, 5 de octubre de 2017

III

RESOLUCION
(Exp. 999-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, solicita al D. Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, la colocación de reductores de velocidad en la calle Zapiola en el tramo comprendido entre las calles De Angelis y El Resero.

Sala de Sesiones, 5 de octubre de 2017

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 998-HCD-2017)

El H. Concejo Deliberante de Bahía Blanca, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, la urgente intervención y arreglo del pavimento de la calle Falucho en el tramo comprendido entre las calles Montevideo y Caseros.

Sala de Sesiones, 5 de octubre de 2017

V

RESOLUCION
(Exp. 1.003-HCD-2017)

VISTO

Las recientes declaraciones públicas relacionadas con supuestos incumplimientos de las ordenes de servicios impartidas por personal municipal a la empresas concesionaria del relleno sanitario EVA S.A , y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la situación planteada por personal municipal, la empresa EVA S.A se encontraría incumpliendo una obligación esencial en el manejo del relleno sanitario, tal como la de tapar diariamente el mismo.

Que este incumplimiento genera riesgo sanitario toda vez que facilita la proliferación de vectores y moscas, generando inconvenientes en los lugares aledaños.

Que de acuerdo a la información se habrían labrado más de 300 infracciones contra la concesionaria.

Que los problemas del relleno sanitario cobran en estos momentos mayor relevancia habida cuenta el inminente vencimiento del contrato que vincula a la municipalidad de Bahía Blanca con la empresa EVA, y la necesidad de mejorar todo lo relacionado con el tratamiento de los residuos de la ciudad y en especial a lo que refiere a la gestión del relleno sanitario.

Por todo ello resulta necesario y conveniente contar con los antecedentes a fin de que los concejales en general y especialmente los que integran la Comisión Asesora de Medio Ambiente cuenten con los antecedentes vinculados a la temática.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar al Departamento Ejecutivo que remita copia de las actas labradas y antecedentes relacionados con los incumplimientos de la empresa EVA S.A, desde el 1 de abril de 2017 a la fecha.

Sala de Sesiones, 5 de octubre de 2017

VI

RESOLUCION
(Exp. 1.002-HCD-2017)

VISTO

Que, el día 27 de Septiembre de 2017, se ha publicado en el Boletín Oficial de PAMI, el Decreto 0956/2017 donde se deja constancia de la creación de la Fundación PAMI-INSSJP y;

CONSIDERANDO

Que, si bien, el organismo autárquico publicó un comunicado informando que *“Esta fundación tendrá como objetivo desarrollar y ejecutar una administración ágil para la gestión del Sanatorio ex EMHSA de Mar del Plata, ahora llamado Hospital Dr. Bernardo A. Houssay, con el único fin de brindar atención médica a nuestros afiliados y solucionar la urgencia prestacional en la zona”*, los afiliados a esta institución han hecho llegar sus inquietudes a este Concejo Deliberante de Bahía Blanca, en relación a los alcances del objeto institucional de dicha Fundación y sobre la forma en que la misma podría afectar a las prestaciones PAMI

Que, en este marco, se desea saber, si dicha fundación tendrá representación o delegación en otros puntos del país, habida cuenta de la existencia, desde el año pasado, de hospitales que ostentan el logo de la fundación, tal es el caso del hospital Federico Leloir de Esteban Echeverría.

Que, la Ley 19.032, marco normativo del PAMI-INSSJP, en su Artículo 2º, en forma categórica expresa *“El Instituto no podrá delegar, ceder o de algún modo transferir a terceros las funciones de conducción, administración, planificación, evaluación y control que le asigna la presente ley. Todo acto, disposición u omisión por parte de sus autoridades que infrinja este enunciado será declarado nulo de nulidad absoluta”*.

Que, intranquiliza a los afiliados del PAMI ,el Artículo 2º, del Decreto 956, en donde se manifiesta: *“la Fundación PAMI-INSSJP tendrá por objeto coadyugar a la atención y promoción de la salud y la asistencia social de los beneficiarios del Instituto Nacional de Jubilados y Pensionados (PAMI) mediante el desarrollo e implementación de nuevos modelos de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 19032, o la que en el futuro la reemplace abriendo la puerta a múltiples interpretaciones en el final de este artículo.*

Que, tal lo indica la Resolución, PAMI aporta activos, patrimonio y capital para cubrir los objetivos de la Fundación PAMI.

Que, las autoridades de esta Fundación estarían conformadas por las mismas autoridades del PAMI, contradiciendo a la Ley que regula el organismo, que en su artículo cuarto, prohíbe a los miembros del directorio *“mantener relación, vinculación directa o indirecta con prestadores, efectores o terceras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que mantengan relación prestacional con el Instituto”*

Que en la resolución se prevee que el *“ Fundador se reserva el derecho de resolver en definitiva respecto de la designación de los miembros del Consejo de Administración y del Órgano de Fiscalización, de la disolución del ente y la disposición de bienes inmuebles.”* Por lo tanto despierta inquietud qué órgano realizará las auditorías a la Fundación, dirigidas por los mismos miembros de PAMI.

Que, toda Fundación, regulada en nuestro país por la Inspección General de la Justicia, tienen una forma jurídica del derecho privado y puede omitir realizar licitaciones y pueden recibir donaciones.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Director de PAMI-INSSJP la siguiente información:

-Explicar los alcances y objetivos de la creación de la Fundación

-Motivos por los que la comisión directiva de la Fundación estaría compuesta por los mismo miembros de PAMI -INSSJP

-Explique someramente los alcances del Artículo 2º, del Decreto 956, en especial cuando dice *“.. en el Artículo 2º, de la Ley 19032, o la que en el futuro la reemplace”*.

Sala de Sesiones, 5 de octubre de 2017

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 995-HCD-2017)

El H. Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, previo estudio del sistema de transporte y de las arterias del sector, establezca las medidas pertinentes para evitar el tránsito pesado por las calles Maestro Piccioli y Juana Azurduy del 2000 al 2400 de esta ciudad.

Sala de Sesiones, 5 de octubre de 2017

VIII

RESOLUCION
(Exp. 980-HCD-2017)

VISTO

El Documental "Cobián" sobre la vida y obra del Pianista, director, compositor y letrista Juan Carlos Cobián, escrito, dirigido, y producido por el Sr. José Valle y la Sra. Gabriela Biondo,y

CONSIDERANDO

Que Juan Carlos Cobián fue un destacado compositor, director de orquesta, pianista y letrista de tango argentino.

Que nació en la ciudad Pigüé, Provincia de Buenos Aires, el 31 de mayo de 1896 pero a los pocos años su familia se traslado a la ciudad de Bahía Blanca.

Que su hermana Dolores estudiaba piano y cuando observó su interés por el mismo y la habilidad que mostraba repitiendo los ejercicios de ella, influyó a los padres para que lo hicieran estudiar música, por lo que lo llevaron a la filial del Conservatorio Williams de esa ciudad donde fue condiscípulo de Carlos Di Sarli.

Que fue un auténtico evolucionista del tango, tanto en su calidad de ejecutante como de compositor. Como pianista, fue el primero en llenar con adornos en los bajos de los silencios de la melodía, además de su delicadeza en la interpretación.

Que como compositor Juan Carlos Cobián es junto con Enrique Delfino, el creador del denominado tango-romanza; en el año 1917, este último produjo "Sans Souci", y Cobián, "Salomé", con los que abrieron el camino para el tango de avanzada, a tal punto fue un evolucionista que las editoriales le rechazaban sus tangos iniciales por considerarlos «mal compuestos. La realidad es que estaban muy por encima de la música popular de la época.

Que fue el autor de "Nostalgias", "Los mareados", "La casita de mis viejos", "Niebla del Riachuelo", "El motivo" (con letra de Pascual Contursi que grabara Gardel), "Salomé", "Biscuit", "Gitana", "El cantor de Buenos Aires", "Rubí" y una pieza de colección de una belleza elogiada por los más exigentes intérpretes: "Mi refugio", entre otros.

Que en el año 1923 disolvió su sexteto y realizó su primer viaje a los Estados Unidos formando un pequeño conjunto bautizado "Argentan-Band" con el que debutó en el bar de uno de los hoteles en cuyos salones había entrado el tango.

Que en Argentina al frente de su orquesta actuó en "Radio El Mundo", pero voluntariamente deja la actividad musical recluyéndose en su modesto departamento de la calle Montevideo en Buenos Aires.

Que el 10 de Diciembre de 1953, dejaba este mundo, tenía 57 años, pero había conocido la vida como si acabara de cumplir un siglo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declárese de Interés Municipal el Documental "Cobián", vida y obra del pianista, director y compositor.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente resolución al Sr. José Valle y a la Sra. Gabriela Biondo.

Sala de Sesiones, 5 de octubre de 2017

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 978-HCD-2017)

El H. Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, previo al análisis y estudio correspondiente, proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre las calles internas del Parque de Mayo.

Asimismo y hasta tanto se coloquen los reductores solicitados, se requiere mayor presencia de inspectores municipales en el horario comprendido de las 8 hs. a las 22 hs., a los efectos de profundizar los controles de velocidades mínimas permitidas.

Sala de Sesiones, 5 de octubre de 2017

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 325-HCD-2017)

VISTO

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, mediante las cuales el Sr. Franco D'Annunzio solicita la factibilidad de subdivisión de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 120, Manzana 120-b, Parcela 9, Partida 84.067 ubicada en la zona Periurbano a Reestructurar PUR (2), con el objeto de dividirla en dos para que los propietarios puedan efectivizar el trámite del crédito Pro.Cre.Ar del que han sido sorteados favorablemente.

A fojas 20 consta la Ordenanza 18.927, mediante la cual se autoriza con carácter de excepción la subdivisión de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 120, Manzana 120-b, Parcela 9, Partida 84.607.

A fs. 48, el Departamento Territorial observa que se ha cometido un error en el número de Partida del inmueble en cuestión, siendo la Partida correcta la número 84.067.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 1°, de la Ordenanza N° 18.927, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° - Autorízase con carácter de excepción la subdivisión de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Chacra 120, Manzana 120-b; parcela 9, Partida 84.067, ubicada en la Zona Periurbano a Reestructurar PUR (2) en los términos propuestos en el proyecto de mensura y división obrante a fojas 3 del Expediente 290-89/2015, no debiendo cumplir con las exigencias de cesión de superficie libre y pública y realización de obras de provisión de servicios públicos, establecidas en el Anexo III de la Ordenanza 15.637.”

Artículo 2° Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de octubre de 2017

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 953-HCD-2017)

El H. Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a colocar delineadores de tránsito en la Avenida Alem entre Florida y Manuel Alberti, con el fin de evitar el congestionamiento e infracciones de tránsito que se producen en la intersección de Avda. Alem y Florida, específicamente en el egreso de la estación de servicio Y.P.F., ubicada en esa esquina.

Sala de Sesiones, 5 de octubre de 2017

ORDEN DEL DIA

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 3-HCD-2017)

VISTO

Las actuaciones iniciadas por el sr. Guillermo Néstor Scaringi, D.N.I. 14.748.545, mediante las cuales solicita el reconocimiento de los da`s ocasionados al automóvil de su propiedad marca VOLKSWAGEN VENTO, con dominio NDV 012, cuando al pasar sobre un bache de grandes dimensiones que había en la calle Güemes al 1390, rompe un neumático delantero derecho.

Analizadas las actuaciones por la Subsecretaría Jurídica, informa a fs. 20 vta. del presente expediente, que están dados los requisitos para acceder favorablemente al pedido en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza 12.174.

En virtud de lo expuesto y atento que a fs. 15 el damnificado presta su conformidad al monto que esté en condiciones de reconocer el Municipio, el que asciende a la suma de Tres mil trescientos cincuenta pesos (\$ 3.350,-) y la imputación realizada por Contaduría General, es que el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Dispónese el reconocimiento de los da`s materiales ocasionados al vehículo particular marca VOLKSWAGEN VENTO con dominio NDV 012, propiedad del se`r Guillermo Néstor Scaringi, DNI N° 14.748.545, cuando al pasar sobre un bache de grandes dimensiones que había en la calle Güemes al 1390, rompe el neumático delantero derecho, y abónese en tal concepto al nombrado la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS(\$ 3.350,-) en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente Nro. 0/00-6525-2016 (3-HCD-2017) y lo establecido en la Ordenanza N° 12.174.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 111010114000, A.P.P: 01, A.O: 00, Gasto: 3840.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de octubre de 2017

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 790-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones iniciadas en el expte. de referencia por los vecinos del Barrio Lomadas del Comando, mediante las cuales solicitan la ejecución de la obra de extensión de la red domiciliaria de gas natural en dicho sector.

La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los artículos 9 J, inciso d), de dicha ordenanza, 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV de su Decreto Reglamentario N° 754/76, Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas y de la Sección XII del mismo Decreto Reglamentario de la citada Ordenanza.

Por todo ello, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calles del Barrio Lomadas del Comando en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana Nro. 03-006252-00-16, obrante en expediente Nro. 0/00-7784-2016, que comprende las siguientes calles:

- Dr. EDUARDO BAMBILL entre Cuyo y Aguado vereda par.
- AMBRUSSI entre Cuyo y Canadá vereda par.
- CANADA entre Bambill y Ambrussi – vereda impar.
- VERA entre Cuyo y Canadá vereda impar.

Artículo 2° - Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inc. 2), de la

Constitución Provincial y 29°, Inc. 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2.082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La obra autorizada en el Artículo 1° se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario Nro. 754/76, Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas y de la Sección XII del mismo decreto reglamentario.

Artículo 4° - Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las disposiciones del Artículo 6° de la Ordenanza Nro. 2 082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto Nro. 754/76. A los efectos del Artículo 3° de la Ordenanza N° 2.082/75 establézcase un sistema de prorrateo por servicio es decir que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (parcelas o subparcelas), según el régimen de la Ley 13.512.

Artículo 5° - En la presente obra no se aplicará las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6° - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obras de fojas 2 a 14 del Expediente 0/00-7784/2016 (790-HCD-2017), habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4.060 y el Artículo 1° del Decreto 731/94.

Artículo 7° - El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE - Ing. Guillermo Manrique, Secretario de Infraestructura.

TESORERA - Cra. María Angélica Henales, Jefa Departamento de Consorcios.

SECRETARIO - Sr. Leandro Araujo, DNI. 25.576.113, vecino frentista.

VOCALES - Ing. Edgardo Daniel Dotti, Legajo Nro. 12655, Jefe del Departamento Electricidad y Mecánica y el Sr. Andrés Arias, DNI. 25.994.309, vecino frentista.

Artículo 8° - Los ingresos deber 彙 efectuarse en la Partida: Jur.11101050000, Fuente 131, A.P.P. 60. A.O 01, Gasto 5210 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 9° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de octubre de 2017

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 791-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones iniciadas en el expte. de referencia por los vecinos del Barrio Barrio Nueva Espora de la localidad de Bahá Blanca, mediante las cuales solicitan la ejecución de la obra de extensión de la red domiciliaria de gas natural en dicho sector.

La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d), de dicha ordenanza, 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV de su Decreto Reglamentario N° 754/76, Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas y de la Sección XII del mismo Decreto Reglamentario de la citada Ordenanza.

Por todo ello, el Honorbale Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase la obra Ejecución de la red domiciliaria de gas natural en calles que se detallan a continuación:

- LOYOLA entre Remedios de Escalada y Matheu – ambas veredas.
- PASCUAL de ROGATIS entre Parera y Matheu ambas veredas.
- HEINRICH entre Parera y Matheu vereda par.
- MATHEU entre Pascual de Rogatis y Loyola vereda par.

- PARERA entre Heinrich y H. del Carril vereda impar.
- H. DEL CARRIL entre Matheu y Parera ambas veredas.
- PARERA entre Loyola y Newbery vereda par, en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana Nro. 03-005588-00-14, obrante en expediente nro. 0-3375-2017”

Artículo 2° - Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inc. 2), de la Constitución Provincial y 29°, Inc. 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2.082 y sus modificatorias 2.201 y 2.485.

Artículo 3° - La obra autorizada en el Artículo 1° se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario Nro. 754/76, Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas y de la Sección XII del mismo decreto reglamentario.

Artículo 4° - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto Nro. 754/76. A los efectos del Artículo 3° del citado Decreto establézcase un sistema de prorrateo por servicio cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes, es decir que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra (parcelas o subparcelas), según el régimen de la Ley 13.512.

Se determinará de ser necesario cuotas adicionales con el solo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos items.

Artículo 5° - En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6° - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obras de fojas 1 a 39 vta. del expediente 0/00-3375/2017 (791-HCD-2017), habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060 y el Artículo 1° del Decreto 731/94.

Artículo 7° - El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE - Ing. Guillermo Manrique, Secretario de Infraestructura

TESORERA - Cra. María Angélica Henales, Jefa Departamento de Consorcios

SECRETARIO - Sra. Ana Belén GARCIA, D.N.I. 28.339.081, vecina frentista

VOCALES - Ing. Edgardo Daniel Dotti, Legajo Nro. 12.655, Jefe del Departamento Electricidad y Mecánica y el Sr. Julio C. LOBATO, DNI. 10.631.152, vecino frentista.

Artículo 8° - Los ingresos deberá efectuarse en la Partida: Jur.11101050000, Fuente 131, A.P.P. 60. A.O 01, Gasto 5210 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 9° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de octubre de 2017

V

DECRETO
(Exp. 712-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por la Sra. Graciana Noemí Sepúlveda, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 20, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase a la vecina Graciana Noemí Sepúlveda un plan de pago con cuotas de cien pesos (\$ 100,-) mensuales, iguales y consecutivas de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de cordón cuneta registra la partida 70.479.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de octubre de 2017

DECRETO
(Exp. 733-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por la Sra. Marina Raquel López, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios Obras Básicas a fs. 19, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase a la vecina Marina Raquel LOPEZ, un plan de pago con cuotas de cien pesos (\$ 100,-) mensuales, iguales y consecutivas de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de gas registra la partida 53.683.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de octubre de 2017

VI

DECRETO
(Exp. 641-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por la Sr. Juan Montecinos González, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios Obras Básicas a fs. 20, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase a la vecina Juan Montecinos González, un plan de pago con cuotas de Doscientos pesos (\$ 200,-) mensuales, iguales y consecutivas de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la partida 43.830.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de octubre de 2017

VII

DECRETO
(Exp. 573-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por la Sra. Fresia Lucrecia Aguila, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios Obras Básicas a fs. 18, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Otórgase a la vecina Fresia Lucrecia Aguila, un plan de pago con cuotas de Doscientos pesos (\$ 200,-) mensuales, iguales y consecutivas de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la partida 110.272.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de octubre de 2017

DECRETO
(Exp. 574-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por la Sra. Azucena Graciela Pallero, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios Obras Básicas a fs. 16, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase a la vecina Azucena Graciela Pallero, un plan de pago con cuotas de Cien pesos (\$ 100,--) mensuales, iguales y consecutivas de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N°12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la partida 57.113.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de octubre de 2017

DECRETO
(Exp. 575-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por el Sr. Luis Francisco Garrido, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios Obras Básicas a fs. 18, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase al vecino Luis Francisco Garrido, un plan de pago con cuotas de Cien pesos (\$ 100,--) mensuales, iguales y consecutivas de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de alumbrado y gas que registra la partida 4.694.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de octubre de 2017

DECRETO
(Exp. 576-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por el Sr. Omar Ceferino Vergara García, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios Obras Básicas a fs. 16, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase al vecino Omar Ceferino Vergara García, un plan de pago con cuotas de Doscientos pesos (\$ 200,--) mensuales, iguales y consecutivas de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la partida 88.206.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento

Sala de Sesiones, 5 de octubre de 2017

DECRETO
(Exp. 577-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por la Sra. Alicia del Carmen Iturra Oyarce, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios Obras Básicas a fs. 22, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase a la vecina Alicia del Carmen Iturra Oyarce, un plan de pago con cuotas de Doscientos pesos (\$ 200,--) mensuales, iguales y consecutivas de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la partida 43.827.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de octubre de 2017

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 212-HCD-2017)

VISTO

Las actuaciones referidas en el citado expediente, referidas a la eximición en la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, encuadrada en la Ley Provincial 13.136 de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) y sus disposiciones complementarias.

Que atento la documentación aportada por la contribuyente y el análisis realizado por el Departamento Recaudación, se desprende que la actividad llevada a cabo por el mismo se encuentra inscripta como emprendimiento amparado por la Ley n.º 13.136 de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS), a la cual adhiere la Municipalidad de Bahía Blanca a través de la Ordenanza N.º 12.925,

Que el Artículo 4º de la mencionada ordenanza prescribe: "*Las Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS)* podrán gozar de la eximición de las tasas y derechos municipales que a continuación se detallan, según corresponda:

- a) Tasa por habilitación.
- b) Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.
- c) Tasa por Inspección Veterinaria.
- d) Derechos de construcción.
- e) Derechos de Oficina, solamente en lo referente a las actuaciones.
- f) Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios (*Agregado por Ordenanza 17.233*)

Que la recurrente se encuentra inscripta en la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios bajo el número de contribuyente 73.294A.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Exímase a la Sra. Elorriaga Guillermina Marcela, Contribuyente N.º 73.294A, del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios desde el día 11 de agosto de 2016 hasta el día 11 de agosto de 2017, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N.º 12.925.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de octubre de 2017